

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en el correo electrónico institucional el 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m., y el 17 de marzo de 2023 a las 8:05 a.m., respuestas al oficio de embargo No. 110 del 9 de marzo de 2023 por parte del Banco de Bogotá y el Banco Davivienda. Aún no obra respuesta del Banco Agrario de Colombia y de Bancolombia S.A. (consecutivos 003 y 004 C02 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 5 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00051 00
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA EN LIQUIDACIÓN FORSOZA ADMINISTRATIVA
Demandado	CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE AL BANCO AGRARIO Y A BANCOLOMBIA – CONCEDE TERMINO – ADVIERTE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes las respuestas del Banco de Bogotá y el Banco Davivienda al oficio No. 110 del 9 de marzo de 2023 (consecutivos 003 y 004 C02 del expediente digital).

Ahora, por cuanto aún no se cuenta con respuesta por parte del Banco Agrario de Colombia y de Bancolombia S.A., se REQUIERE a estas entidades financieras a fin de que aporte respuesta a dicha misiva. Para tal efecto se concede el término de tres (3) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación de acuerdo al artículo 117 inciso final del Código General del Proceso.

Se advierte que su conducta omisiva es el presupuesto fáctico para imponer las sanciones pecuniarias que van hasta 10 SMLMV conforme lo prevé el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia de la misma al Banco Agrario de Colombia y a

Bancolombia S.A., en la dirección de notificaciones judiciales y, déjese constancia de esta actuación en la carpeta del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 035 publicado en auto del 6 de marzo de 2024** en el micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001_civil-del-circuito-de-andes de este juzgado en la página principal de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352b3899ece6a5fee58dfcb532d9a28dc49b2c792e46f0d478492100c7f71aa9**

Documento generado en 05/03/2024 11:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>